

**SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO**

Fecha de elaboración

17 de febrero de 2020

**ÁREA SOLICITANTE**

| ÁREA        | TITULAR DEL ÁREA                                           | RESPONSABLE DE LA SOLICITUD                                 |
|-------------|------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| Presidencia | Cynthia Patricia Cantero Pacheco<br>Comisionada Presidenta | Martina Rosario Palma Rebollar<br>Secretaría de Presidencia |

| REGLÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN                                            | CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES                                                                                                                                                                                       | PARTIDA | DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL |
|--------|----------|------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|-----------------------------|
| 1      | 3        | vuelos           | viaje sencillo de Gdl-Cdmx, Cdmx-Durango y Durango-Gdl | A nombre de Cynthia Patricia Cantero Pacheco, presidenta del ITEI, saliendo el día 26 de febrero a las 17:00 hrs. Gdl-Cdmx el 27 de febrero Cdmx-Durango a las 21:20 hrs y el 28 de febrero Durango-Gdl a las 20:25 hrs. | 3711    | 287,487=                    |

C.A. \$ 9,000 =

26 de febrero de 2020

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

JUSTIFICACIÓN:

Asiste como Coordinadora de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas del Sistema Nacional de Transparencia al estado de Pachuca, Hidalgo y Durango a la "Puesta en marcha del Sistema de Comunicación Social" los próximos 26, 27 y 28 de febrero del presente.

SOLICITA

Cynthia Patricia Cantero Pacheco  
Comisionada Presidenta

AUTORIZA

Gricelda Pérez Nuño  
Directora de Administración

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Manuel Alejandro Calderón Gaeta  
Coordinador de Finanzas

Adán Rodrigo Solano Cota  
Coordinador de Estrategia, Materiales





Proveedores ITEI &lt;proveedores@itei.org.mx&gt;

**COMPRA DE VUELOS Cynthia Cantero**

1 mensaje

O.S. 060/20

**Marina Rosario Palma Rebollar** <marina.palma@itei.org.mx>

17 de febrero de 2020, 12:06

Para: Proveedores ITEI &lt;proveedores@itei.org.mx&gt;, Priscila Carolina Hernández García &lt;priscila.hernandez@itei.org.mx&gt;

Buena tarde

Solicito la compra de vuelo a Cdmx para el **26 de febrero** a las 17:00 hrs ✓  
**jueves 27** de febrero vuelo de Cdmx a Durango por aeroméxico a las 21:20 y ✓  
**28 de febrero** de Durango a Gdl por TAR 20:25 a nombre de Cynthia Patricia Cantero Pacheco ✓

No flexibles

De preferencia fila 06

Cualquier duda quedo a tus ordenes

Marina Palma

Filtrar Ordenar Comparar tarifas

- Básica
- Clásica
- AM Plus
- Flexible
- Premier

16:00 GDL 17:30 MEX

Sin escalas, 1h 30m

No disponible

\$2960 MXN

\$3297 MXN

\$3355 MXN

\$3540 MXN

¡Quedan 5 asientos!

17:11 GDL 18:40 MEX

Sin escalas, 1h 29m

No disponible

\$2960 MXN

\$3297 MXN

\$3355 MXN

\$3540 MXN

¡Quedan 5 asientos!

18:10 GDL 19:35 MEX

Sin escalas, 1h 25m

No disponible

\$2960 MXN

\$3297 MXN

\$3355 MXN

\$3540 MXN

Dánde tu opinión

# VUELO DE SALIDA

|   |            |            |            |                       |                       |                         |                       |   |
|---|------------|------------|------------|-----------------------|-----------------------|-------------------------|-----------------------|---|
| < | Dom 23 Feb | Lun 24 Feb | Mar 25 Feb | Mar 26 Feb<br>MXS 824 | Jue 27 Feb<br>MXS 874 | Vie 28 Feb<br>MXS 1,094 | Sáb 29 Feb<br>MXS 454 | > |
|---|------------|------------|------------|-----------------------|-----------------------|-------------------------|-----------------------|---|

**¡MÉJORA**

Elige el vuelo que desees

Guadalajara — Ciudad de México

**VIVALIGHT**

**VIVABÁSICO**  
Asiento + 15 kg Equipaje

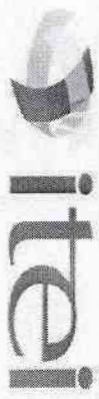
**VIVASMART**  
Max + Free

20:50 — 22:10

Sin escalas 1 h 20 min

|                                                                                                       |         |         |           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------|-----------|
|  Precio con Viva Fan | MXS 824 | MXS 794 | MXS 983   |
|                                                                                                       | MXS 924 | MXS 944 | MXS 1,183 |





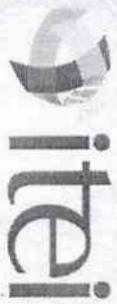
INSTITUTO DE REGADAMERÍA, REFORMACIÓN ENERGETICA  
Y PROMOCIÓN DE GANADERIA EN LA  
ZONA SUR DEL DISTRITO

"CUADRO COMPARATIVO PARA VUELO  
VIAJE SENCILLO GDL-CDMX PARA LA  
COMISIONADA PRESIDENTE CYNTHIA  
PATRICIA CANTERO PACHECO"

| FONDO REVOLVENTE | O.S. 060/2020                     |
|------------------|-----------------------------------|
| FECHA            | LUNES 17 DE<br>FEBRERO DE<br>2020 |

CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS:

| CANTIDAD      | "CUADRO COMPARATIVO PARA VUELO<br>VIAJE REDONDO GDL-CDMX PARA LA<br>COMISIONADA PRESIDENTE CYNTHIA<br>PATRICIA CANTERO PACHECO" | AEROMEXICO | VIVA AEROBUS                                       | VOLARIS                                               |
|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| 1             | Itinerario vuelo SENCILLO:<br>Salida: GDL-CDMX 26/02/2020 a las 17:11<br>pm                                                     | \$2,960.00 | NO CUENTA CON<br>VUELO EN EL<br>HORARIO SOLICITADO | NO CUENTA CON<br>VUELO EN EL<br>HORARIO<br>SOLICITADO |
| TOTAL/ASIENTO |                                                                                                                                 | \$3,496.00 |                                                    |                                                       |



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DESERVICIO

No. de Orden de compra o servicio **060**  
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio **17/02/2020**  
Mes de suministro **FEBRERO**

11 PAGINA 1 DE 11

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL **AEROVÍAS DE MÉXICO SA DE CV**  
R.F.C. **AME880912189** CLAVE ITEI: **PASEO DE LA REFORMA No. 445, COL. CUAUTEMOC, C.P. 06500, MÉXICO D.F.**  
DOMICILIO **COMPRA REALIZADA VÍA INTERNET** TEL. / FAX: **(01-55) 51-33-40-00**  
AGENTE DE VENTAS **no-reply@aeromexico.com**  
CORREO ELECTRÓNICO

PROCESO DE ADQUISICIÓN **1 DIA**  
TIEMPO DE ENTREGA **PRESENCIA**  
SERVICIO SOLICITANTE **PAGO TARJETA BANCARIA**  
CONDICIONES DE PAGO **PROGRAMA DE ANUAL DE ADQUISICIONES**  
EVENTO

| RENGLÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PARTIDA | DESCRIPCIÓN                                                                                     | ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS                                                 | PRECIO UNITARIO | MONTO      |
|---------|----------|------------------|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|------------|
| 1       | 1        | Boleto de Avión  | 3711    | Vuelo viaje sencillo GDL-CDMX, para la Comisionada Presidente Cynthia Patricia Cantero Pacheco. | Itinerario: Ida: GDL-CDMX, el día miércoles 26 de febrero de 2020, a las 17:11 pm. | \$2,608.00      | \$2,608.00 |

OBSERVACIONES Compra de boleto de avión para que la Comisionada Presidente Cynthia Patricia Cantero Pacheco, asista como Coordinadora de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas del Sistema Nacional de Transparencia a los Estados de Puebla, Hidalgo y Durango, en el evento llamado "Puesta en marcha del Sistema de Comunicación Social" los días 26, 27 y 28 de febrero del presente año.

CANTIDAD EN LETRA: **( TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N. )**

SUB-TOTAL: \$2,608.00  
OTROS: \$0.00  
IVA: \$352.00  
ASIENTOS: \$536.00  
TOTAL: \$3,496.00

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

COMPRA REALIZADA VÍA INTERNET

COMPRA REALIZADA VÍA INTERNET  
AEROVÍAS DE MÉXICO SA DE CV

ELABORÓ  
ADÁN RODRIGO SOLANO COTA  
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN  
PRESIDENTE  
MANUEL ALEJANDRO CALDERÓN  
COORDINADOR DE FINANZAS

GRICELDA PÉREZ NIÑO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ  
CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO  
COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO  
NOMBRE DE: R.F.C. **IT-050327-CB3 AV. VALLARTA #312 COL. AMERICANA, C.P. 44180 GUADALAJARA, JAL.**

ENTREGAR EN:

AV VALLARTA NO. 1312  
COL AMERICANA GDL JAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

## CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Considerando que el presente contrato de compra-venta que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Tribunal de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" (denominado en este acto por la Constitución Presidencial del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO") y como nombre acreedor autorizando la orden de servicio y/o compra del presente contrato, de acuerdo a la facultad que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y su Modificación, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás datos registrales se manifiesta en la orden de servicio y/o compra del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.** - La compraventa del (los) instrumento (s) que se señalan en el anexo del presente instrumento, no sujeto a la recepción (entrega) de "EL PROVEEDOR" necesaria para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato, los cuales forman parte integral de este documento, no lo que las partes se obligan a cumplir en sus términos y condiciones.

**SEGUNDA. EL PRECIO.** - El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al final del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deban del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

**TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO.** - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios contratados en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al tiempo de su entrega en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha forma para su recepción deberá constar con el sello y firma de conformidad por el bien a su entrega al bien a servicio. Para recibir su pago mensual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea presentada por el Instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05, 15 y 19 de cada mes de cada mes, siempre y cuando "EL PROVEEDOR" haya entregado oportunamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo represente la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo pero el pago a 30 días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, "EL INSTITUTO" mismo, podrá otorgarle por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del monto total de la orden de compra antes del 15 de mayo de cada año, para lo cual deberá presentar al 100% (cien por ciento) del importe contratado, a través de una garantía expedida por una compañía afianzadora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante escritura de compra de cada cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO". La anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I del Art. 40 del Reglamento para las Administraciones y Entidades del Estado de Transparencia y Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del crédito anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte final del presente instrumento jurídico.

**CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA.** - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecido en el anexo del presente documento, mismo que constará a partir del día siguiente al que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento, quinta de la GARANTÍA DE CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y sujeción a la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

**SEXTA. DE LA INFORMACIÓN.** - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o resulte con motivo del presente contrato, incluida el tratamiento que involucra las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protegida por cualesquiera de las leyes, la otra parte se compromete a violar su secreto y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

**SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales su parte o totalidad de los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo por el objeto que se manifiesta en los términos del presente contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

**OCTAVA. PATEYNES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.** - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que incluya los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

**NOVENA. DE LAS REACCIONES LABORALES.** - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y se declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO" como su empleador o sostenedor en los términos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" deberá desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se reconocerá ninguna

deuda o las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" debiera a su planta de trabajadores, siendo este último sujeto a los condiciones que se derivan de las relaciones laborales entre "EL PROVEEDOR" y el personal con empleo fijo, incluso para cumplir obligaciones contractuales en el presente contrato.

**DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.** - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentre en sus términos, obligaciones "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles, sin que esto exonere la pena contractual aplicable.

**DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.** - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Administraciones y Entidades del Estado de Transparencia y Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.

II. Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla en la fecha de vencimiento total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.

III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se determinan del presente contrato en los términos que se prevén para este fin.

IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte final del presente, dentro del término señalado para este efecto y/o las especificaciones y especificaciones técnicas, y/o sea de menor calidad la recibida, en cuyo caso "EL INSTITUTO" podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para este, notificado por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurre para la rescisión de esta independencia de la aplicación de las penas contractuales que para el caso correspondan.

V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas a las partes, en los términos que se demuestran de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.

VI. El incumplimiento de las partes contratantes.

**DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONTRACTUALES.** - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte final del presente instrumento jurídico, incurra en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena contractual, que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena contractual podrá ser del 30% (tres por ciento) si el retraso es de 01 a 30 días hábiles, como máximo, el 45% (cuatro por ciento) si el retraso es de 06 días hábiles a 10 días hábiles y el 100% (cien por ciento) si el retraso es de 11 días hábiles o más. Dichos días de determinación de acuerdo a la fecha máxima del plazo de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte final del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del monto o monto en el (los) cuales previene el atraso, mismo que será tomado antes del 15 de mayo de cada año, para lo cual deberá presentar al 100% (cien por ciento) del importe contratado, a través de una garantía expedida por una compañía afianzadora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante escritura de compra de cada cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO". La anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I del Art. 40 del Reglamento para las Administraciones y Entidades del Estado de Transparencia y Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del crédito anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte final del presente instrumento jurídico.

El pago de la pena contractual que se establezca de la orden de compra y/o servicio, podrá ser modificado de acuerdo a la cantidad del "INSTITUTO" por aplicación de descuento en el monto total de la orden de compra y/o servicio, o del monto o monto en el (los) cuales previene el atraso, mismo que será tomado antes del 15 de mayo de cada año, para lo cual deberá presentar al 100% (cien por ciento) del importe contratado, a través de una garantía expedida por una compañía afianzadora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante escritura de compra de cada cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO". La anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I del Art. 40 del Reglamento para las Administraciones y Entidades del Estado de Transparencia y Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del crédito anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte final del presente instrumento jurídico.

En caso que "EL PROVEEDOR" no cumpla oportunamente para su entrega el monto de la garantía a la que se le ha referido, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco y al Incumplimiento, a fin de que sea notificado por escrito para que comparezca ante el Tribunal de Justicia. En el momento de que se realice la aplicación de pena contractual no se reconocerá nada de crédito como pago.

**DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA.** - Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo asunto que no esté previamente establecido en él, se regirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sus modificaciones y reformas a la interpretación de los Tribunales Judiciales del Poder Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zona Urbana, Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio personal o físico les pueda corresponder.

**DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO.** - Pasa expresamente las partes que este contrato podrá ser otorgado de manera unitaria o en forma sucesiva a través de firma electrónica.

### FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS

"POR EL INSTITUTO"



CYNTHIA PATRICIA CÁRDENAS PACHECO

COMISIONADA, PRESIDENTE

### FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS

"POR EL INSTITUTO"



MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ

SECRETARIO EJECUTIVO

### FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS

"POR EL INSTITUTO"



GRISIELDA PÉREZ NUÑO

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



GRISIELDA PÉREZ NUÑO

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



GRISIELDA PÉREZ NUÑO

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



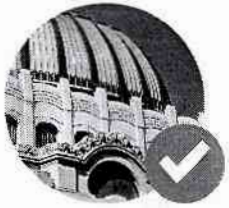
GRISIELDA PÉREZ NUÑO

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



GRISIELDA PÉREZ NUÑO

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



## Tu vuelo a Ciudad de México

¡Ya estás listo/a Cynthia! También te mandamos un correo de confirmación a [proveedores@itei.org.mx](mailto:proveedores@itei.org.mx). Haz cambios o llama al (55) 5133 4000 para hablar con nosotros.

Confirmación  
#MITXMZ



### Tu itinerario



Saliendo

mié. 26 feb.  
GDL → MEX

17:11  
GDL



18:40  
MEX

AM 245

Sin escalas, 1h 29m



Tarifa Clásica (Cabina  
Turista)

Equipaje de mano : 2 piezas, 10 kg en total

Equipaje documentado : 1 pieza de máximo 25 kg

Reembolsable : 799 MXN

Cambio de fecha / hora : 599 MXN

| Pasajeros                                                                                                                       | Asientos                                     | Equipaje                        | Tus extras               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------------------|--------------------------|
| <p><b>Cynthia Cantero Pacheco</b></p> <p>Número de boleto:<br/>1392115842772</p> <p>Aeroméxico Club Premier:<br/>#961823564</p> | <p>6C Asiento en<br/>pasillo (GDL → MEX)</p> | <p>1 maleta<br/>(GDL → MEX)</p> | <p>Añade<br/>extras.</p> |

Pago

17 feb., 2020

Método de pago

VISA XXXXXXXXXXXXX7488

Dirección de facturación

AVENIDA VALLARTA1312  
GUADALAJARA, JALISCO 44160  
MX

Vuelos

|   |                 |           |
|---|-----------------|-----------|
| 1 | Boleto (adulto) | \$2960.00 |
|---|-----------------|-----------|

Asientos del viaje [Mostrar detalles](#)

GDL → MEX

|   |                 |          |
|---|-----------------|----------|
| 1 | Asiento AM Plus | \$536.00 |
|---|-----------------|----------|

Extras para tu viaje [Mostrar detalles](#)

GDL → MEX

|   |                 |          |
|---|-----------------|----------|
| 1 | Maleta estándar | Incluida |
|---|-----------------|----------|

|             |               |
|-------------|---------------|
| Monto total | \$3496.00 MXN |
|-------------|---------------|

Los impuestos están incluidos en el total

|                |          |
|----------------|----------|
| IVA            | \$352.00 |
| Asiento AMPlus | \$74.00  |
| Impuestos      | \$395.00 |

Llámanos (55) 5133 4000



COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET

AEROVÍAS DE MÉXICO SA DE CV  
AME880912189

FACTURA

601 General de Ley Personas Morales  
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD:  
00001000000406285144  
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:  
00001000000403190844  
LUGAR DE EXPEDICIÓN: 06500

SERIE Y FOLIO: F-1391511180510  
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN: 17/02/2020 17:10:09  
FOLIO FISCAL: 44283509-4860-42AA-9F27-E8B09E4ACDCF  
FECHA Y HORA DE EMISIÓN: 17/02/2020 17:10:09  
TIPO DE COMPROBANTE: Ingreso

DATOS CLIENTE  
INST. DE TRANS., INF. PUB. Y PROTEC. DE DATOS PER. DEL EDO. DE JAL.  
ITI050327CB3  
Uso CFDI: G03 - Gastos en general  
C.P. 44160

FORMA PAGO: 04 - TARJETA DE CRÉDITO  
IATA: 8697744  
PNR: MITXMZ  
PASAJERO: CANTERO PACHECO/CYNTHIA PATRI

| CLAVE SERVICIO | DESCRIPCIÓN          | CLAVE UNIDAD | CANTIDAD | P.U.   | TASA I.V.A. | IMPORTE I.V.A. | DESCUENTO | IMPORTE |
|----------------|----------------------|--------------|----------|--------|-------------|----------------|-----------|---------|
| 1.- 78111500   | TRANSPORTACIÓN AEREA | E48          | 1.00     | 462.07 | 16 %        | 73.93          | 0.00      | 462.07  |

Esta Factura hace referencia a:

1391511180510

Observaciones:

IMPORTE CON LETRA: quinientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.

PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

MONEDA: MXN

|          |        |
|----------|--------|
| SUBTOTAL | 462.07 |
| IVA 16%  | 73.93  |
| TOTAL    | 536.00 |

\* Tratándose de Transportación Aérea Internacional y Franja Fronteriza, el IVA se calculará al 25% de la tasa general del 16%, de conformidad del Artículo 16 de la ley del IVA vigente.

COMPLEMENTO

|                 |         |                     |      |     |      |
|-----------------|---------|---------------------|------|-----|------|
| Código de Cargo | Importe | Total Otros Cargos: | 0.00 | TUA | 0.00 |
|-----------------|---------|---------------------|------|-----|------|



COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET

AEROVÍAS DE MÉXICO SA DE CV  
AME880912189

FACTURA

601 General de Ley Personas Morales

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL GSD:

00001000000406285144

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:

00001000000403190844

LUGAR DE EXPEDICIÓN: 06500

SERIE Y FOLIO: F-1391511180510

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN: 17/02/2020 17:10:09

FOLIO FISCAL: 44283509-4860-42AA-9F27-E8B09E4ACDCF

FECHA Y HORA DE EMISIÓN: 17/02/2020 17:10:09

TIPO DE COMPROBANTE: I Ingreso

DATOS CLIENTE

INST. DE TRANS., INF. PUB. Y PROTEC. DE DATOS PER. DEL EDO. DE JAL.

ITI050327CB3

Uso CFDI: G03 - Gastos en general

C.P. 44160

FORMA PAGO: 04 - TARJETA DE CRÉDITO

IATA: 8697744

PNR: MITXMZ

PASAJERO: CANTERO PACHECO/CYNTHIA PATRI

SELLO DIGITAL DEL CFDI

elx02ONXSGsersT63ABp6+EmabYhK3QDaVGLetI7B8ZHgikVWHVfZ1ImLcNc9ISRgkaiuOe1SZrDGjCE9lu+tekxBJur/51m  
t9ba7NTXsK7i69Z37sfE/7CkyjwGd/1oD4wElx3x976Qs9gqsDkoPbB8kdVwi+uP3xfjQ5nxDX3RKoTooPZAu9Teu1y2SoCv7cD/  
FyTuESgmPp6aezk+7VIMeYNtX5MSUI97zEJ1i0AbWiqQT7zJ+Nv7IsYoRzqKqv08sXiSUr1RvgcDilk2dzXAkIPq9RpgpAjUxA5  
VeZd+HXyuVpCfcl0110VJurcusIMZ6YWakjzUgkX7pEg==

SELLO DEL SAT

TlnI7XDxWCbQLIUPX9+ZsJX+/Gr5hL5GTj6J44fA5iAtbZgda+Aflmn5pFRUScHVqGHvzssivv+NtA1PTKLv0OCJTnfVX5R9Gz  
Mxp20q0QAVVepV80Hf3CSAXIOIL7nBGdYryPs7iQoWS1yGtSMgtlwmBy5tNaR/6P9Teaykw+Jap+pdmin59grcSAHxQ8Op  
siCR9/+9vL90dKnkqON12TipTpG7MAkEmi1rArUtHS8i3z0rXz7Z/7Wl2oCFqJNa7qDQ+5UHfVriMi2nxFlI09hzdP6ILpOckLIu5  
F4r2pHwxLLLgoAqxY1CchptITZfcrWQZNsxBa7fiG3UwIA==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICADO DIGITAL DEL SAT

||1.1|44283509-4860-42AA-9F27-E8B09E4ACDCF|2020-02-  
17T17:10:09|elx02ONXSGsersT63ABp6+EmabYhK3QDaVGLetI7B8ZHgikVWHVfZ1ImLcNc9ISRgkaiuOe1SZrDGjCE9lu+tekxBJur/51mt9b  
a7NTXsK7i69Z37sfE/7CkyjwGd/1oD4wElx3x976Qs9gqsDkoPbB8kdVwi+uP3xfjQ5nxDX3RKoTooPZAu9Teu1y2SoCv7cD/FyTuESgmPp6aezk  
+7VIMeYNtX5MSUI97zEJ1i0AbWiqQT7zJ+Nv7IsYoRzqKqv08sXiSUr1RvgcDilk2dzXAkIPq9RpgpAjUxA5VeZd+HXyuVpCfcl0110VJurcusIMZ  
6YWakjzUgkX7pEg==|00001000000403190844|





COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET

AEROVÍAS DE MÉXICO SA DE CV  
AME880912189

FACTURA

601 General de Ley Personas Morales  
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD:  
00001000000406285144  
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:  
00001000000403190844  
LUGAR DE EXPEDICIÓN: 06500SERIE Y FOLIO: F-1392115842772  
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN: 17/02/2020 17:10:12  
FOLIO FISCAL: 8034E497-A8A5-4A5E-A869-138AEC1CA9E2  
FECHA Y HORA DE EMISIÓN: 17/02/2020 17:10:09  
TIPO DE COMPROBANTE: I Ingreso

## DATOS CLIENTE

INST. DE TRANS., INF. PUB. Y PROTEC. DE DATOS PER. DEL EDO. DE JAL.  
IT1050327CB3  
Uso CFDI: G03 - Gastos en general  
C.P. 44160

## FORMA PAGO: 04 - TARJETA DE CRÉDITO

IATA: 8697744  
PNR: MITXMZ  
PASAJERO: CANTERO PACHECO/CYNTHIA PATRI

| CLAVE SERVICIO | DESCRIPCIÓN          | CLAVE UNIDAD | CANTIDAD | P.U.     | TASA I.V.A. | IMPORTE I.V.A. | DESCUENTO | IMPORTE  |
|----------------|----------------------|--------------|----------|----------|-------------|----------------|-----------|----------|
| 1.- 78111500   | TRANSPORTACION AEREA | E48          | 1.00     | 2,200.00 | 16 %        | 352.00         | 0.00      | 2,200.00 |
| 2.- 78111500   | TUA                  | E48          | 1.00     | 395.00   | 0 %         | 0.00           | 0.00      | 395.00   |
| 3.- 78111500   | YRI                  | E48          | 1.00     | 13.00    | 0 %         | 0.00           | 0.00      | 13.00    |

Esta Factura hace referencia a:

1392115842772

Observaciones:

IMPORTE CON LETRA: dos mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.

PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

MONEDA: MXN

|          |          |
|----------|----------|
| SUBTOTAL | 2,608.00 |
| IVA 16%  | 352.00   |
| IVA 0%   | 0.00     |
| TOTAL    | 2,960.00 |

\* Tratándose de Transportación Aérea Internacional y Franja Fronteriza, el IVA se calculará al 25% de la tasa general del 16%, de conformidad del Artículo 16 de la ley del IVA vigente.

## COMPLEMENTO

| Código de Cargo | Importe | Total Otros Cargos: |
|-----------------|---------|---------------------|
| YRI             | 13.00   | 13.00               |

INSTITUTO DE TRANSFERENCIA INFORMACIÓN FISCAL  
FOLIO FISCAL: 8034E497-A8A5-4A5E-A869-138AEC1CA9E2  
SERIE Y FOLIO: F-1392115842772

Presidencia

Recibí de conformidad

Fecha: 5. MARZO 2020

Hora: 11:38

Firma:

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Página 1 de 2



COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET

AEROVÍAS DE MÉXICO SA DE CV  
AME880912189

FACTURA

601 General de Ley Personas Morales

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD:

00001000000406285144

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:

00001000000403190844

LUGAR DE EXPEDICIÓN: 06500

SERIE Y FOLIO: F-1392115842772

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN: 17/02/2020 17:10:12

FOLIO FISCAL: 8034E497-A8A5-4A5E-A869-138AEC1CA9E2

FECHA Y HORA DE EMISIÓN: 17/02/2020 17:10:09

TIPO DE COMPROBANTE: I Ingreso

DATOS CLIENTE

INST. DE TRANS., INF. PUB. Y PROTEC. DE DATOS PER. DEL EDO. DE JAL.

ITI050327CB3

Uso CFDI: G03 - Gastos en general

C.P. 44160

FORMA PAGO: 04 - TARJETA DE CRÉDITO

IATA: 8697744

PNR: MITXMZ

PASAJERO: CANTERO PACHECO/CYNTHIA PATRI

SELLO DIGITAL DEL CFDI

N9k+IXvDp+vfMcXZKRZk3acE2yakBlw2mAHpgk1LntStPcSR3Jmf2xUtlRy9NqYwfy05bW2b5donaLrv2S+8luG9RSkdxTKDQ  
KGGORqDCzVJPMXp8hrtz2MxWUJrJQZjpc4iZ4PaIR9aEs1kZHzi5uplE7NquyUspc1I7MTxN02Y0+D7PXNUGKi/SSdtKHvr/EI  
HMI0X4e/1sbp1wAD4Ehby6Rq66+f8xdZhX1njDmOmOh4hcMK4zsnK1iH7QvHe+Hvj0QQ2c6nu+RxdITn9iciwmi5AZCXfII3ISS  
1uAv7gXubzLtz1kkhk1TXMYVgybS4F6nSFq5gJGGuB1dYLA==

SELLO DEL SAT

K+O8VxWATmUbieL0I0AoZ1RCNHPNFk0VK7PCMu/MODuPPsP041EBQI2QW0q0WtzBqlQTatq3hkwBmQ/py/H/qBAqYuO4  
VxWz3aIBM73PvULk0NzHoQoMkzhKqYTzNra/xCpjKgWa1c3LksZLsHHiZ52hCgPqEYQKau+3Z4j19NEtc129Ef0gmucdDnziV  
WTNv1JiIn+24hhNXLM8Cf58D2PM4NAU9I4XtiwzlvVmBoWX7wc//0n3P5xgdbk2DU/4yAQVTBB7f4YIsB3MrjRltWZ9/zSldND  
ZOquzLVXHvEvpAASqNQOKNv7SJRw9RzBDkIKYafEsAvu4/dSqiC9F2w==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICADO DIGITAL DEL SAT

||1.1|8034E497-A8A5-4A5E-A869-138AEC1CA9E2|2020-02-  
17T17:10:12|N9k+IXvDp+vfMcXZKRZk3acE2yakBlw2mAHpgk1LntStPcSR3Jmf2xUtlRy9NqYwfy05bW2b5donaLrv2S+8luG9RSkdxTKDQK  
GORqDCzVJPMXp8hrtz2MxWUJrJQZjpc4iZ4PaIR9aEs1kZHzi5uplE7NquyUspc1I7MTxN02Y0+D7PXNUGKi/SSdtKHvr/EIHMIOX4e/1sbp1wA  
D4Ehby6Rq66+f8xdZhX1njDmOmOh4hcMK4zsnK1iH7QvHe+Hvj0QQ2c6nu+RxdITn9iciwmi5AZCXfII3ISS1uAv7gXubzLtz1kkhk1TXMYVgyb  
S4F6nSFq5gJGGuB1dYLA==||00001000000403190844||



Filtrar ☐ Ordenar ☐

### Comparatarijas

## Basica

Clásica

**All Plus**

**Flexo**

Premier

18:10 — 20:05  
MEX DGO

Sin escalas, 1h 55m

Operado por Aerolínea DBA Aeromexico Connect

## Declarations

No response

\$3415

\$3752

\$3840

\$3995

¡Quedan 2 asientos!

Quedan 3 asientos!

MEX 21:20 ————— 23:10 DGO

Sin escalas, 1h 50m

Operado por Aerolínea DSA Aeromexico Connect

Deitel/ae

Not available

S3415

\$3752

\$3810

\$3995

Quedan 2 sistemas

VUELO DE SALIDA

|   |            |            |            |                         |                         |            |                        |   |
|---|------------|------------|------------|-------------------------|-------------------------|------------|------------------------|---|
| < | Lun 24 Feb | Mie 26 Feb | Mie 28 Feb | Jue 27 Feb<br>MXS 1,809 | Vie 28 Feb<br>MXS 1,674 | Sab 29 Feb | Dom 1 Mar<br>MXS 2,684 | > |
|   | -          | -          | -          |                         |                         | -          |                        |   |

Elige el vuelo que desees

 Ciudad de México
  Durango

**VIVABÁSICO**  
 Asiento + 16 kg Ecuipaje

**VIVASMART**  
 Maletín + Floc

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                      |                      |                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| <div> <div>  16:15 </div> <div>  17:00 </div> </div> <div> <div>Escalera en Monterrey</div> <div>24 h 45 min + 1 día</div> <div>Ver detalles</div> </div> | <div>MXS 2,069</div> | <div>MXS 2,089</div> | <div>MXS 2,562</div> |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|

|                                                                                                              |          |                  |                  |                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|------------------|------------------|
|  <p>Precio con Viva Fan</p> | <p>①</p> | <p>mxs 1,969</p> | <p>mxs 1,939</p> | <p>mxs 2,362</p> |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|------------------|------------------|

|                                                                                                                                                                                          |                         |                         |                         |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| <p> 23:45</p> <p>Escala en Monterrey</p> <p>17 h 15 min + 1 día</p> <p><a href="#">Ver detalles</a></p> | <p><b>MXS 1,909</b></p> | <p><b>MXS 1,929</b></p> | <p><b>MXS 2,402</b></p> |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|

|                                                                                                              |          |                   |                   |                   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-------------------|-------------------|-------------------|
|  <p>Precio con Viva Fan</p> | <p>①</p> | <p>MX\$ 1,809</p> | <p>MX\$ 1,779</p> | <p>MX\$ 2,202</p> |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-------------------|-------------------|-------------------|

|        |         |      |
|--------|---------|------|
| Básica | Clásica | Plus |
|--------|---------|------|

|                                                                                     |                                                                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
|    | <b>1 objeto personal</b><br>[Cada objeto debe ser del<br>adicto frente a él] |
|    | <b>1 objeto personal</b><br>[Unos cables debajo del<br>adicto frente a él]   |
|  | <b>1 objeto personal</b><br>[Ocho cables debajo del<br>adicto frente a él]   |
|    | <b>Equipaje de mano no<br/>facturado</b>                                     |
|    | <b>1 equipaje de mano</b>                                                    |
|  | <b>2 equipajes de mano</b>                                                   |
|    | <b>Equipaje documentado<br/>facturado</b>                                    |
|    | <b>1 equipaje documentado<br/>(25 kg)</b>                                    |
|  | <b>1 equipaje documentado<br/>(25 kg)</b>                                    |
|    | <b>Primeros en abordar</b>                                                   |
|    | <b>Primeros en abordar</b>                                                   |

¿Qué incluye cada tipo de reservación?

| Sale | Unit | Excess | Total potential | Unit's potential | Attention person |
|------|------|--------|-----------------|------------------|------------------|
|      |      |        |                 |                  |                  |

|                                                                         |          |          |             |             |             |
|-------------------------------------------------------------------------|----------|----------|-------------|-------------|-------------|
| MEX — DGO                                                               |          | Details  |             |             |             |
| 08:38 PM                                                                | 06:43 AM | 1 Escala | \$4,799 MXN | \$5,149 MXN | \$5,449 MXN |
| Via B29 Operado por Volaris Mexico<br>Via S2 Operado por Volaris Mexico |          |          |             |             |             |



|                                                                                                                         |                             |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| "CUADRO COMPARATIVO PARA VUELO VIAJE SENCILLO CDMX-DGO PARA LA COMISIONADA PRESIDENTE CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO" |                             |
| FONDO REVOLVENTE                                                                                                        | O.S. 060 BIS/2020           |
| FECHA                                                                                                                   | LUNES 17 DE FEBRERO DE 2020 |

CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS:

| CANTIDAD      | "CUADRO COMPARATIVO PARA VUELO VIAJE REDONDO CDMX-DGO PARA LA COMISIONADA PRESIDENTE CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO" | AEROMEXICO | VIVA AEROBUS                              | VOLARIS    |
|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-------------------------------------------|------------|
| 1             | Itinerario vuelo SENCILLO:<br>Salida: CDMX-DGO 27/02/2020 a las 21:20 pm                                               | \$2,951.00 | NO CUENTA CON VUELO DIRECTO A ESE DESTINO | \$5,149.00 |
| TOTAL/ASIENTO |                                                                                                                        | \$3,195.00 |                                           |            |



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO  
VIA PASEO DE LA REFORMA NO. 445, COL. CUAUTEMOC, C.P. 06500, MEXICO D.F.  
TEL. 55 52 10 27, 55 52 10 28

# ORDEN DESERVICIO

|                                                    |            |
|----------------------------------------------------|------------|
| No. de Orden de compra o servicio                  | 060 BIS    |
| Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio | 17/02/2020 |
| Mes de suministro                                  | FEBRERO    |

PÁGINA 1 DE 1

## INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: AEROVÍAS DE MÉXICO SA DE CV  
R.F.C.: AME880912189 CLAVE ITEI:  
DOMICILIO: PASEO DE LA REFORMA No. 445, COL. CUAUTEMOC, C.P. 06500, MÉXICO D.F.  
AGENTE DE VENTAS: COMPRA REALIZADA VÍA INTERNET TEL./FAX: (01-55) 51-33-40-00  
CORREO ELECTRÓNICO: [no-tepy@aeromexico.com](mailto:no-tepy@aeromexico.com)

PROCESO DE ADQUISICIÓN: FONDO REVOLVENTE  
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DIA  
SERVICIO SOLICITANTE: PRESIDENCIA  
CONDICIONES DE PAGO: PAGO TARJETA BANCARIA  
EVENTO: PROGRAMA DE ANUAL DE ADQUISICIONES

| REGLÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PARTIDA | DESCRIPCIÓN                                                                                     | ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS                                              | PRECIO UNITARIO | MONTO      |
|--------|----------|------------------|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|-----------------|------------|
| 1      | 1        | Boleto de Avión  | 3711    | Vuelo viaje sencillo CDMX-DGO, para la Comisionada Presidente Cynthia Patricia Cantero Pacheco. | Itinerario: Ida: CDMX-DGO, el día jueves 27 de febrero de 2020, a las 21:20 pm. | \$2,619.00      | \$2,619.00 |

OBSERVACIONES: Compra de boleto de avión para que la Comisionada Presidente Cynthia Patricia Cantero Pacheco, asista como Coordinadora de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas del Sistema Nacional de Transparencia a los Estados de Puebla, Hidalgo y Durango, en el evento llamado "Puesta en marcha del Sistema de Comunicación Social" los días 26, 27 y 28 de Febrero del presente año.

CANTIDAD EN LETRA: ( TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N. )

|            |            |
|------------|------------|
| SUB-TOTAL: | \$2,619.00 |
| OTROS:     | \$0.00     |
| IVA:       | \$332.00   |
| ASIENTOS:  | \$244.00   |
| TOTAL:     | \$3,195.00 |

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

COMPRA REALIZADA VÍA INTERNET

COMPRA REALIZADA VÍA INTERNET

ELABORÓ  
ADÁN RODRIGO SOLANO COTA  
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DIFUSIÓN  
MANUEL ALEJANDRO CAMERON GARCÍA  
COORDINADOR DE FINANZAS

Yo, Bo  
GRICELDA PÉREZ NUÑO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ  
CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO  
COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO  
NOMBRE DE: R.F.C. ITI-060327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P. 44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312 COL. AMERICANA GDL. JAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

Condiciones contractuales comprobadas que cubren por un lado el Organismo Público Asesorador Técnico de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, representado en este caso por el Comisionado Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO", y cuyo nombre aparece autorizado en la orden de servicio, y por el contrario del presente contrato, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra parte, a los Gobiernos que se otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra parte, a las Comisiones de la vertiente fiscal y municipal cuyo nombre, domicilio y demás detalles se manifiesta en la orden de servicio y/o compra del anterior del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", las cuales se obligan para los siguientes:

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.** La conservación del fodo litográfico que se encuentran en el archivo del Estación meteorológica, sus anexos y sus dependencias.

**SEGUNDA. EL PRECIO.** El precio que el "INSTITUTO" pague al "PRO-VIDEOR" como sueldo, así en moneda nacional por la cantidad que se le pague al "PRO-VIDEOR" como sueldo, más el pago de los impuestos y tasas que se debieren de pagar en la entrega total de los "libros" "Varios" "diversos" y satisfacciones de "EL INSTITUTO".

En realidad, se trata únicamente por "EL INSTITUTO". Dado que se realizó en México Nacional en un plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la publicación de los Estados y al tiempo de no estar en la Coordinación de Recursos Humanos. Dado que una vez se intercedió para poder contar con el apoyo de los Estados y la conformidad por el libre a nivel de control de la Unión o Secretaría. Para recibir en dicho momento, se hallaban los datos que se entregaron en el momento de la documentación con los que se reunieron por el mismo. Los datos de pago a proveedores están correctamente los días 05 cinco y 19 diecinueve de cada mes, además cuando EL PROYECTO, los datos entregados realmente la forma de los que reunieron de los y en un caso donde documentación (información) Cuando se entregó refirió la documentación "EL INSTITUTO" podía ampliar el plazo que el plazo a 30 días días hábiles.

[illegible]

CLARIDAD DEL LICITAFICHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. — "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecido en el anexo del presente documento, mismos que deberá a partir del día trece (13) de mayo del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el anexo y/o todo lo que se modifique, previa autorización por escrito, del "INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a la suspensión en la entrega de la entrega del presente instrumento, con los efectos que ello implique.

QUÉNTA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y/O VECES OCULTOS. — "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de este contrato de servicio y/o compra se encuentran en óptima condición de calidad y están libres de cualquier tipo de defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de la entrega de los mismos.

[illegible][illegible]

**OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.** "EL PROVEEDOR" asumió la responsabilidad total para el caso de que existiera los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

**NOVENA DE LAS RELECCIONES LAMORABLES.** — EL PROTECTOR. ¿Cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones? ¿declara que el personal designado para la entrega del bien y/o servicio, después de haberse certificado de él, que los mismos circunstancias o conceptos podrá considerarse a "EL INSTITUTO" como persona jurídica o subsistente en los términos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido como "EL PROTECTOR" tiene de este este momento a "EL INSTITUTO" de carácter reconocida en carácter laboral por lo que se le reanuda función.

COMPRA REALIZADA VÍA INTERNET

COMPRA REALIZADA VIA INTERNET

AEROVÍAS DE MÉXICO SA DE CV

**DECIMAL EN CASO DE RECHAZO A DEVOLUCIONES.** En caso que EL PROVEEDOR, en virtud de la especificación solicitada de los bienes o servicios contratados, o se detecten deficiencias de información o datos ocultos de los mismos, EL INSTITUTO podrá rebatir al bien o servicio que se encuentre en su supuesto, obligándose EL PROVEEDOR a sustituirlo e entregarlo en un término no mayor a 5 cinco días hábiles, sin que esto extinga la penal convencional aplicable.

1. Cuando "EL PROYECTO" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para la Adquisición y Emancipación del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.

II. Cuando "EL PROVEEDOR" sustra en la lista de variedad total o parcial respecto a la información proporcionada para la elaboración del presente instrumento jurídico.

IV. Que "EL PROF. ELDOR" no manifieste oportunamente la zanaña que se derivando del presente contrato en los términos que se precisa para ese fin.

QUE EL PROYECTO DE ORDENANZA OPERATIVA DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN EN LA ZONA NOROCCIDENTAL DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, DEBE SER REVISADO POR EL COMITÉ DE EDUCACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE CHIMBOTE, PARA EL SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO.

para este efecto o a las características y especificaciones diferentes. Ya sea de menor calidad o la postal en otro caso "EL INSTITUTO" podrá de por ende no aceptar la responsabilidad alfirmar para este, notificando por escrito a "EL PROVEDOR" indicando sobre las causas en las cuales incurren para la recepción de la entrega de las postales correspondientes que para el caso correspondiente.

El comportamiento de coberturas de las obligaciones aumenta a su parte, en los términos que se describen en cada una de las divisiones del presente documento técnico.

17. El mismo cometimiento de las partes contraídas

Contra con el uso de estas etiquetas se ha puesto el problema de la especificación de los bienes y servicios contrarios a la decisión de fabricación o venta de los mismos. "El INSTITUTO" deberá una pena conculcada, que será determinada en los siguientes casos:

Para el Incremental en el tiempo de entrega, la peca convencional podrá ser del 3%, (tres por ciento) si el tiempo es de 01 una hasta 02 cinco días, el 5% (cinco por ciento) si el tiempo es de 03 una hasta 10 diez días y el 10% (diez por ciento) si el tiempo es de 11 once días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a porcentaje al día de entrega de los bienes y servicios por el personal de el "INSTITUTO" en la forma, como y tiempo de entregas de los bienes y servicios. La fecha máxima del pago de recibido de los bienes y servicios por el personal de el "INSTITUTO" en la forma, como y tiempo de entregas de los bienes y servicios, establecido en la parte fiscal del presente contrato, homologado como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el pago de la peca será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del recibo o recibo en el (los) cable(s) presente en el contrato, como que será tratado en el IV. A. Por la no entrega del bien y/o servicio, la peca convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del recibo del cual se recibirá la entrega antes del IV. A. y se otorgará la misma correspondencia. En caso que el PROVEEDOR no cubra la penalización aplicable, se le otorgará el Puntos de Penalización de EL INSTITUTO.

El caso de la pena convencional que se discutirá en la sesión de mañana a la sesión del INSTITUTO, por haberse declarado en la figura por el mismo tipo de la sanción o descomulgación del caso mencionado por "EL INSTITUTO" a partir de la Constitución de 1958. En caso que "EL PROLEGDO" no sea programado para la sesión de la que se trata, se indicará a la Secretaría de Administración, Planificación y Finanzas del Estado de Jalisco en cumplimiento a fin de que sea programado como "proyecto para varias sesiones en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de una convencional, no se aplicará norma de crédito como para

**DÉCIMA TERCERA Y LA COMPETENCIA.** Ambas partes manifestaron que para la intervención y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no está expresamente contemplado en él, se refieren por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, según éstas resulten aplicables a la resolución de los litigios que se susciten. Asimismo, las partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no está expresamente contemplado en él, se refieren por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, según éstas resulten aplicables a la resolución de los litigios que se susciten. Asimismo, las partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no está expresamente contemplado en él, se refieren por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, según éstas resulten aplicables a la resolución de los litigios que se susciten.

**DECIMA CUARTA FINAL DEL CONTRATO.** Por lo anteriormente las partes que este contrato podrá ser el estado de manera voluntaria conforme a las necesidades de la unidad de forma electrónica.

[illegible]

10

MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ

SECRETARIO EJECUTIVO

~~DIRECTOR DE ADMINISTRACION~~



Proveedores ITEI &lt;proveedores@itei.org.mx&gt;

**Confirmación de Viaje - 27 febrero para CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO.**

Aeromexico &lt;reservaciones@aeromexico.com&gt;

17 de febrero de 2020, 16:54

Para: proveedores@itei.org.mx



¡Estás listo para viajar a  
Durango, México!

Confirmación #LZKDTZ

¡Gracias por preferir Aeroméxico!

Es un placer brindarte el servicio que mereces. Es importante que te presentes **2 horas** antes de tu vuelo en el aeropuerto correspondiente o **3 horas** antes si se trata de un vuelo internacional.

Revisa en la parte inferior de este correo toda la información de utilidad para tu viaje.

**AEROMEXICO** Número de vuelo **AM 2432**

jueves, 27 febrero

Operado por: AEROLITORAL DBA AEROMEXICO CONNECT  
CONFIRMADO

**Salida:** MEX CIUDAD DE MÉXICO  
21:20  
TERMINAL 2

**Llegada:** DGO DURANGO, MÉXICO  
23:10

Verifique el horario de vuelo antes de la salida

**Cabina:** Turista  
**Comida:** Refreshment  
**Aeronave:** EMBRAER EMB E90 JET

**Duración:** 1horas y 50minuto(s)  
**Millaje:** 476

**Cynthia Patricia Cantero Pacheco**

Asiento: 06A / AEROMEXICO / Confirmado

Pasajero 961823564 AEROMEXICO

frecuente:

Agregar al calendario

Imprimir itinerario

**Tu(s) boleto(s):**

**Cynthia Patricia Cantero Pacheco: 1392115842272**



## Activa las notificaciones en Facebook Messenger

Regístrate para recibir la información actualizada de tu vuelo a través de Facebook Messenger.



CONECTAR A CHAT

### Hertz



## Renta un auto

Reserva ahora y obtén la mejor tarifa.

RENTA AQUÍ



## El mejor entretenimiento a bordo

Descubre la exclusiva selección de series y películas que puedes disfrutar durante tu vuelo.

CONOCE MÁS



## AM Plus

Es de **#ViajeroExperto** ser el primero en la fila. Vuela en las primeras filas de cabina.



## Ascenso Premier

Un **#ViajeroExperto** vuela en el mejor lugar. Ascende a Clase Premier y disfruta de grandes beneficios.



COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET

AEROVÍAS DE MÉXICO SA DE CV  
AME880912189

FACTURA

601 General de Ley Personas Morales  
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD:  
00001000000406285144  
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:  
00001000000403190844  
LUGAR DE EXPEDICIÓN: 06500

SERIE Y FOLIO: F-1391511180637  
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN: 17/02/2020 17:12:26  
FOLIO FISCAL: 45A78887-2929-4C5A-AC21-332DA00ACA7A  
FECHA Y HORA DE EMISIÓN: 17/02/2020 17:12:25  
TIPO DE COMPROBANTE: I Ingreso

DATOS CLIENTE  
INST. DE TRANS., INF. PUB. Y PROTEC. DE DATOS PER. DEL EDO. DE JAL.  
ITI050327CB3  
Uso CFDI: G03 - Gastos en general  
C.P. 44160

FORMA PAGO: 04 - TARJETA DE CRÉDITO  
IATA: 8697744  
PNR: LZKDTZ  
PASAJERO: CANTERO PACHECO/CYNTHIA PATRI

| CLAVE SERVICIO | DESCRIPCIÓN          | CLAVE UNIDAD | CANTIDAD | P.U.   | TASA I.V.A. | IMPORTE I.V.A. | DESCUENTO | IMPORTE |
|----------------|----------------------|--------------|----------|--------|-------------|----------------|-----------|---------|
| 1.- 78111500   | TRANSPORTACIÓN AEREA | E48          | 1.00     | 210.34 | 16 %        | 33.66          | 0.00      | 210.34  |

Esta Factura hace referencia a:

1391511180637

Observaciones:

IMPORTE CON LETRA: doscientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.

PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

MONEDA: MXN

|          |        |
|----------|--------|
| SUBTOTAL | 210.34 |
| IVA 16%  | 33.66  |
| TOTAL    | 244.00 |

\* Tratándose de Transportación Aérea Internacional y Franja Fronteriza, el IVA se calculará al 25% de la tasa general del 16%, de conformidad del Artículo 16 de la ley del IVA vigente.

COMPLEMENTO

|                 |         |                     |      |     |      |
|-----------------|---------|---------------------|------|-----|------|
| Código de Cargo | Importe | Total Otros Cargos: | 0.00 | TUA | 0.00 |
|-----------------|---------|---------------------|------|-----|------|



COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET

AEROVÍAS DE MÉXICO SA DE CV  
AME880912I89

FACTURA

601 General de Ley Personas Morales

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD:

00001000000406285144

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:

00001000000403190844

LUGAR DE EXPEDICION: 06500

SERIE Y FOLIO: F-1391511180637

FECHA Y HORA DE CERTIFICACION: 17/02/2020 17:12:26

FOLIO FISCAL: 45A78887-2929-4C5A-AC21-332DA00ACA7A

FECHA Y HORA DE EMISION: 17/02/2020 17:12:25

TIPO DE COMPROBANTE: I Ingreso

DATOS CLIENTE

INST. DE TRANS., INF. PUB. Y PROTEC. DE DATOS PER. DEL EDO. DE JAL.

ITI050327CB3

Uso CFDI: G03 - Gastos en general

C.P. 44160

FORMA PAGO: 04 - TARJETA DE CRÉDITO

IATA: 8697744

PNR: LZKDTZ

PASAJERO: CANTERO PACHECO/CYNTHIA PATRI

SELLO DIGITAL DEL CFDI

FGQeu/mT9aMIR3XLIWP2O+gk+7qxE/SmqDCKodIDTxmnlLqxElEQa6E3NSHyJkFH+90om1Hd/oVgFD9I2EJa2pSkfjdEPI7J  
sAWEaB/yU6o3NaZpE6nOrjFhApV4AtrONFwR2DxlceKDhLPgzvoal3fYow8xXHUSINAm+MoeSrO4yxzYIt7E8yV/B3Ye9TJEP  
4nRd0EH31qhwwH6RJeziHjuvgaswfs85ih6mjGX70M4C95dWLo4NDBJpAQpMc3wiDTRTzcJM8oSyvwcTmmto3mTzFX/Ggc  
s2TDIM9VcvlfXLS1+lh2zSGic7FtZqPmQL0o2yLdBbQv8iyq+bcpw==

SELLO DEL SAT

BW8Yz9KtOQAH20IIRCEr1b9VKFIPjvx3eETo+g0hXdrCPI1ZR4JV1tugemRzdrBZ1Hpm3iVbZ8HDM/LGZwxCOOhfyKjd+kXV  
TEwflCRsdavPqlpqScY1NzC/xOIZR8H4RruJ/EXmA8YDFD/HSrOgHdAxJtVdMhfnlgXuT2I4VmhdYbf3Jm6KpvkQvrETmJ8lxq  
1pJYHcJigq/azSpt/y0E/YJNWZdNI2LHLZ3sYtrhzWQgXuf2dqpy7/ElWGUTCbQjGdbmudrdA6AZXutWhwltEBSQ1URR6jdGFF  
rSwHJ/lcBhxzvjq8AlapQT6dJ+Y3sx9bM7BVFQVuDJPbSg==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICADO DIGITAL DEL SAT

||1.1|45A78887-2929-4C5A-AC21-332DA00ACA7A|2020-02-  
17T17:12:26|FGQeu/mT9aMIR3XLIWP2O+gk+7qxE/SmqDCKodIDTxmnlLqxElEQa6E3NSHyJkFH+90om1Hd/oVgFD9I2EJa2pSkfjdEPI7JsA  
WEaB/yU6o3NaZpE6nOrjFhApV4AtrONFwR2DxlceKDhLPgzvoal3fYow8xXHUSINAm+MoeSrO4yxzYIt7E8yV/B3Ye9TJEP4nRd0EH31qhww  
H6RJeziHjuvgaswfs85ih6mjGX70M4C95dWLo4NDBJpAQpMc3wiDTRTzcJM8oSyvwcTmmto3mTzFX/Ggcs2TDIM9VcvlfXLS1+lh2zSGic7FtZ  
qPmQL0o2yLdBbQv8iyq+bcpw==|00001000000403190844|





COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET

AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV  
AME880912189

FACTURA

601 General de Ley Personas Morales  
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD:  
00001000000406285144  
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:  
00001000000403190844  
LUGAR DE EXPEDICION: 06500

SERIE Y FOLIO: F-1392115842272  
FECHA Y HORA DE CERTIFICACION: 17/02/2020 17:12:27  
FOLIO FISCAL: AB5C9C05-E408-406B-9AE9-403C693134E2  
FECHA Y HORA DE EMISION: 17/02/2020 17:12:26  
TIPO DE COMPROBANTE: I Ingreso

DATOS CLIENTE  
INST. DE TRANS., INF. PUB. Y PROTEC. DE DATOS PER. DEL EDO. DE JAL.  
ITI050327CB3  
Uso CFDI: G03 - Gastos en general  
C.P. 44160

FORMA PAGO: 04 - TARJETA DE CRÉDITO  
IATA: 8697744  
PNR: LZKDTZ  
PASAJERO: CANTERO PACHECO/CYNTHIA PATRI

| CLAVE SERVICIO | DESCRIPCION          | CLAVE UNIDAD | CANTIDAD | P.U.     | TASA I.V.A. | IMPORTE I.V.A. | DESCUENTO | IMPORTE  |
|----------------|----------------------|--------------|----------|----------|-------------|----------------|-----------|----------|
| 1.- 78111500   | TRANSPORTACION AEREA | E48          | 1.00     | 2,075.00 | 16 %        | 332.00         | 0.00      | 2,075.00 |
| 2.- 78111500   | TUA                  | E48          | 1.00     | 529.00   | 0 %         | 0.00           | 0.00      | 529.00   |
| 3.- 78111500   | YRI                  | E48          | 1.00     | 15.00    | 0 %         | 0.00           | 0.00      | 15.00    |

Esta Factura hace referencia a:

1392115842272

Observaciones:

IMPORTE CON LETRA: dos mil novecientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.

PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

MONEDA: MXN

|          |          |
|----------|----------|
| SUBTOTAL | 2,619.00 |
| IVA 16%  | 332.00   |
| IVA 0%   | 0.00     |
| TOTAL    | 2,951.00 |

\* Tratándose de Transportación Aérea Internacional y Franja Fronteriza, el IVA se calculará al 25% de la tasa general del 16%, de conformidad del Artículo 16 de la ley del IVA vigente.

#### COMPLEMENTO

| Código de Cargo | Importe | Total Otros Cargos: | 529.00 |
|-----------------|---------|---------------------|--------|
| YRI             | 15.00   | TUA                 | 529.00 |

Presidencia

Recibí de conformidad

Fecha: 5, MARZO, 2020

Hora: 11:37



COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET

AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV  
AME880912189

FACTURA

601 General de Ley Personas Morales  
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD:  
00001000000406285144  
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:  
00001000000403190844  
LUGAR DE EXPEDICION: 06500

SERIE Y FOLIO: F-1392115842272  
FECHA Y HORA DE CERTIFICACION: 17/02/2020 17:12:27  
FOLIO FISCAL: AB5C9C05-E408-406B-9AE9-403C693134E2  
FECHA Y HORA DE EMISION: 17/02/2020 17:12:26  
TIPO DE COMPROBANTE: I Ingreso

DATOS CLIENTE

INST. DE TRANS., INF. PUB. Y PROTEC. DE DATOS PER. DEL EDO. DE JAL.  
ITI050327CB3  
Uso CFDI: G03 - Gastos en general  
C.P. 44160

FORMA PAGO: 04 - TARJETA DE CRÉDITO

IATA: 8697744  
PNR: LZKDTZ  
PASAJERO: CANTERO PACHECO/CYNTHIA PATRI

SELLO DIGITAL DEL CFDI

kcif8/yMjKb9Wfm07g8FvISXyuoJgm2JutcnP7LUrNKzOxxBNlhcsHDkws9QYQ7qjmZ6cL92TD//IMsjkNMbdhxaoVvv0lACtOjW7Wslv9W/W/NFuW1cJPS21tdD5N+yeC2OVUqs9ALnJSvCw2PHJw+34wJGDdcWpZYRiCLth+WnT9v9mS07eIX39JzhJV9EPI7pRAazwGCXust1inAwCieetQsybvYAuHrBOK9CluKjioZWgwtU4ZY/912/ropdYzOUjqCDrcQjxkRU10vZBrtrXMqNtzwYQdQPZk470pRlITqjaWBpT7JC8HdPUAJJEeRLsvyBIUw6XM4g==

SELLO DEL SAT

WPgthYUXinv+9tRmOuPep316m05mZ3t4jnG3FvYZ11hE+QSRDUZKr1CzOZoPYoqx+YvmsUYqSHy2Ka39a+KJzBp0lekH9l//h+jjlcIGkqvFbUar4YxC3KP45mKeJp9oh4VPmrrFUH2lzB9W3Apf4mqjatAUii8R28hLzKzVF+AHr4dQ3M8avwEEemR1YeYWqjlSEdSv3OG9xKsUXgEpDOIvJcmXwp8lQ968vDEIJ5TBwj0p0Bxy0QizM/A0IQVYQLwUll267Vuv6O/WoQKUQVR577L92NlwyFVjzMLwlyy5A7Gk8l4Mdcf8kpw+foK7Xb8ilgS7ApMPwNA/ttcx1Q==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICADO DIGITAL DEL SAT

||1.1|AB5C9C05-E408-406B-9AE9-403C693134E2|2020-02-17T17:12:27|kcif8/yMjKb9Wfm07g8FvISXyuoJgm2JutcnP7LUrNKzOxxBNlhcsHDkws9QYQ7qjmZ6cL92TD//IMsjkNMbdhxaoVvv0lACtOjW7Wslv9W/W/NFuW1cJPS21tdD5N+yeC2OVUqs9ALnJSvCw2PHJw+34wJGDdcWpZYRiCLth+WnT9v9mS07eIX39JzhJV9EPI7pRAazwGCXust1inAwCieetQsybvYAuHrBOK9CluKjioZWgwtU4ZY/912/ropdYzOUjqCDrcQjxkRU10vZBrtrXMqNtzwYQdQPZk470pRlITqjaWBpT7JC8HdPUAJJEeRLsvyBIUw6XM4g==|00001000000403190844|



Filtrar Ordenar Comparar tarifas

Básica

Clásica

AM Plus

Flexible

Premier

15:36 DGO → MEX, 50m → GDL 19:30

1 escala, 3h 54m  
Operado por varias aerolíneas  
Conectando en MEX

Detalles

No disponible

No disponible

No disponible

\$8082  
MXN

\$6430  
MXN



10:20 DGO → MEX, 1h 5m → GDL 14:20

1 escala, 4h  
Operado por varias aerolíneas  
Conectando en MEX

Detalles

No disponible

\$6365  
MXN

No disponible

\$7038  
MXN

\$7386  
MXN



¡Quedan 5 asientos!

¡Quedan 1 asiento!

¡Quedan 2 asientos!



**Q** ESP/\$MXN **B** Iniciar sesión / Registrarse

| Webos                                                                               | Clientes                                                                            | Actividad                                                                           | Pagos                                                                               | Confirmación                                                                        |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  |  |  |  |

**Editorial bisquesda**

|                                                            |                                    |                    |                    |                    |
|------------------------------------------------------------|------------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| <b>DGO</b> — <b>GDL</b><br><b>07:13 AM</b> <b>02:31 PM</b> | <b>Detalles</b><br><b>1 Escala</b> | <b>\$2,169 MXN</b> | <b>\$2,469 MXN</b> | <b>\$2,719 MXN</b> |
| V4-455 Operado por Volant México                           |                                    |                    |                    |                    |
| <b>DGO</b> — <b>GDL</b><br><b>07:13 AM</b> <b>02:06 PM</b> | <b>Detalles</b><br><b>1 Escala</b> | <b>\$1,899 MXN</b> | <b>\$2,199 MXN</b> | <b>\$2,448 MXN</b> |
| V4-455 Operado por Volant México                           |                                    |                    |                    |                    |
| V4-485 Operado por Volant México                           |                                    |                    |                    |                    |
| <b>DGO</b> — <b>GDL</b><br><b>08:15 PM</b> <b>07:50 AM</b> | <b>Detalles</b><br><b>1 Escala</b> | <b>\$1,659 MXN</b> | <b>\$1,959 MXN</b> | <b>\$2,208 MXN</b> |
| V4-459 Operado por Volant México                           |                                    |                    |                    |                    |
| V4-459 Operado por Volant México                           |                                    |                    |                    |                    |
| <b>DGO</b> — <b>GDL</b><br><b>08:15 PM</b> <b>05:42 AM</b> | <b>Detalles</b><br><b>1 Escala</b> | <b>\$1,923 MXN</b> | <b>\$2,629 MXN</b> | <b>\$1,923 MXN</b> |
| V4-459 Operado por Volant México                           |                                    |                    |                    |                    |
| V4-458 Operado por Volant México                           |                                    |                    |                    |                    |

Fecha de salida

Durango - Guadalajara

Precio total

\$0.00 MXN

Semana anterior

Febrero 24 - Marzo 1

Semana siguiente

| Lunes                           | Martes     | Miércoles                       | Jueves     | Viernes                         | Sábado     | Domingo |
|---------------------------------|------------|---------------------------------|------------|---------------------------------|------------|---------|
| Febrero 24<br>\$1,679.00<br>MXN | Febrero 25 | Febrero 26<br>\$1,679.00<br>MXN | Febrero 27 | Febrero 28<br>\$1,679.00<br>MXN | Febrero 29 | Marzo 1 |

Escoge el horario

20:25 hrs - 21:35 hrs

| Salida    | Llegada   | Tiempo | Vuelo | Promo          | Flex           | Star Club      |
|-----------|-----------|--------|-------|----------------|----------------|----------------|
| 20:25 DGO | 21:35 GDL | 1h 10m | 479   | \$1,679.00 MXN | \$2,079.00 MXN | \$2,879.00 MXN |



|                                                                                                                        |                             |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| "CUADRO COMPARATIVO PARA VUELO VIAJE SENCILLO DGO-GDL PARA LA COMISIONADA PRESIDENTE CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO" |                             |
| FONDO REVOLVENTE                                                                                                       | O.S. 060 TER/2020           |
| FECHA                                                                                                                  | LUNES 17 DE FEBRERO DE 2020 |

CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

| CANTIDAD      | "CUADRO COMPARATIVO PARA VUELO VIAJE REDONDO DGO-GDL PARA LA COMISIONADA PRESIDENTE CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO" | AEROMEXICO                                | VOLARIS                                   | TAR        |
|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|-------------------------------------------|------------|
| 1             | Itinerario vuelo SENCILLO:<br>Salida: DGO-GDL 28/02/2020 a las 20:25 pm                                               | NO CUENTA CON VUELO DIRECTO A ESE DESTINO | NO CUENTA CON VUELO DIRECTO A ESE DESTINO | \$1,679.00 |
| TOTAL/ASIENTO |                                                                                                                       |                                           |                                           | \$1,679.00 |



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

## ORDEN DESERVICIO

No. de Orden de compra o servicio **060 TER**  
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio **17/02/2020**  
Mes de suministro **FEBRERO**

PÁGINA 1 DE 1

### INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: **LINK CONEXIÓN AEREA S.A. DE C.V.**  
R.F.C.: **LCA11018A27** CLAVE ITEI:  
DOMICILIO: **BLVD. BERNARDO QUINTANA CS 9800, B-706C, CENTRO SUR, QUERETARO, QUERETARO C.P. 76090**  
AGENTE DE VENTAS: **COMPRA REALIZADA VÍA INTERNET** TEL. / FAX: **(442) 29-00-100**  
CORREO ELECTRÓNICO: **reservations@tarmexico.com**

PROCESO DE ADQUISICIÓN: **FONDO REVOLVENTE**  
TIEMPO DE ENTREGA: **1 DIA**  
SERVICIO SOLICITANTE: **PRESIDENCIA**  
CONDICIONES DE PAGO: **PAGO TARJETA BANCARIA**  
EVENTO: **PROGRAMA DE ANUAL DE ADQUISICIONES**

| REGLÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PARTIDA | DESCRIPCIÓN                                                                                    | ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS                                                     | PRECIO UNITARIO | MONTO    |
|--------|----------|------------------|---------|------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|----------|
| 1      | 1        | Boleto de Avión  | 3711    | Vuelo viaje sencillo DGO-GDL, para la Comisionada Presidente Cynthia Patricia Cantero Pacheco. | Itinerario:<br>Regreso: DGO-GDL, el día viernes 28 de febrero de 2020, a las 20:25 pm. | \$998.45        | \$998.45 |

OBSERVACIONES: Compra de boleto de avión para que la Comisionada Presidente Cynthia Patricia Cantero Pacheco, asista como Coordinadora de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas del Sistema Nacional de Transparencia a los Estados de Puebla, Hidalgo y Durango, en el evento llamado "Puesta en marcha del Sistema de Comunicación Social" los días 26, 27 y 28 de febrero del presente año.

CANTIDAD EN LETRA: **( UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N. )**

SUB-TOTAL: \$998.45  
OTROS: \$0.00  
IVA: \$140.55  
TUA: \$540.00  
TOTAL: \$1,679.00

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

COMPRA REALIZADA VÍA INTERNET

COMPRA REALIZADA VÍA INTERNET

LINK CONEXIÓN AEREA S.A. DE C.V.

ELABORÓ:  
ADÁN RODRIGO SOLANO COTA  
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA  
MANUEL ALEJANDRO CALDERON GAETA  
COORDINADOR DE FINANZAS

o Bo.  
GRISELDA PÉREZ NUÑO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZO:  
CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO  
COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO  
NOMBRE DE: R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P. 44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312, COL. AMERICANA GDL, JAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Colectores, construcciones de carpintería que califran por una parte al Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidenta del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizado la orden de servicio y/o compra del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y su Municipio, y por la otra comparece la persona física o jurídica como nombre, domicilio y demás *Reservado*, se manifiesta en la orden de servicio y/o compra del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

**PRIMERA OBJETO DEL CONTRATO.** - La compra y venta del (los) bien(es) que se señalan en el Anexo del presente instrumento, así como a la recepción (entrega) de "EL PROVEEDOR" entregada esta en participación en el proceso de adquisición del presente contrato. Los cuales forman parte esencial de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

**SEGUNDA EL PRECIO.** - El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al final del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente para la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

**TERCERA DE LA FORMA DE PAGO.** - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios convenidos en el presente contrato, han sido verificados y recibidos a satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al tiempo de su entrega en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha forma para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el bien o servicio. Para recibir su pago mensual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el mismo. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR, haya entregado previamente la factura con los recibos de por y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebasa la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá adelantar el pago por el pago a 20 días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" no lo recibiera, "EL INSTITUTO" podrá adelantar el pago por el pago a 20 días hábiles.

El caso que "EL PROVEEDOR" no lo recibiera, "EL INSTITUTO" podrá adelantar el pago por el pago a 20 días hábiles.

El caso que "EL PROVEEDOR" no lo recibiera, "EL INSTITUTO" podrá adelantar el pago por el pago a 20 días hábiles.

El caso que "EL PROVEEDOR" no lo recibiera, "EL INSTITUTO" podrá adelantar el pago por el pago a 20 días hábiles.

**CLARIDAD DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA.** - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega señalada en el Anexo del presente documento, mismo que deberá contar a partir del día siguiente en que ha sido verificado el presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el Anexo y solo podrá ser modificadas, previa autorización que sea escrito por "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

**QUINTA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.** - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y según la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

**SEXTA DE LA INFORMACIÓN.** - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporciona, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que corresponde en materia de transparencia y acceso a la información pública, de acuerdo a la ley de acceso a la información pública.

**OCTAVA, PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.** - "EL PROVEEDOR" asume la responsabilidad total para el caso de que exista los derechos de autor sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

**NOVENA, DE LAS RELACIONES LABORALES.** - "EL PROVEEDOR" declara que los mismos trabajadores que se le han contratado para la ejecución de los trabajos que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, deberán estar inscritos en el "v" que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO" como empleador o empleador, en los términos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" deberá desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se renuncia acción

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS  
"POR EL PROVEEDOR"

COMPRA REALIZADA VIA INTERNET

COMPRA REALIZADA VIA INTERNET

LINK CONEXION AEREA S.A. DE C.V.

Señala a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su familia de trabajadores, siendo sus últimos datos los contenidos que se derivan de las relativas otros normados entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee como mínimo para cumplir obligaciones contractuales en el presente contrato.

**DÉCIMA EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.** - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios comprados, o se deriven defectos de fabricación o otros ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentre en este supuesto, obligando a "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un tiempo no mayor a 5 días hábiles, sin que esto entienda la pena convencional aplicable.

**DÉCIMA PRIMERA DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.** - Sea causa de rescisión del presente contrato las siguientes:

1. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
- III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se derivan del presente contrato en los términos que se manifiestan en el Anexo.
- IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte final del presente, dentro del término señalado para su entrega o las de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad, la cantidad, en cuyo caso "EL INSTITUTO", podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para él, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndolo saber las causas en las que incurra para la rescisión de esta independencia de la aplicación de las penas convencionales que para el caso correspondan.
- V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones inherentes a las partes, en los términos que se derivan de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.
- VI. El incumplimiento de las partes convencionales.

**DÉCIMA SEGUNDA DE LAS PENAS CONVENCIONALES.** - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte final del presente instrumento jurídico, incurra en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios comprados, o se deriven defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional, que será determinada en los términos que se señalan en el Anexo.

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 1% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 01 a 05 días hábiles, el 5% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 06 a 10 días hábiles, el 10% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 11 a 15 días hábiles, el 15% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 16 a 20 días hábiles, el 20% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 21 a 25 días hábiles, el 25% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 26 a 30 días hábiles, el 30% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 31 a 35 días hábiles, el 35% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 36 a 40 días hábiles, el 40% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 41 a 45 días hábiles, el 45% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 46 a 50 días hábiles, el 50% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 51 a 55 días hábiles, el 55% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 56 a 60 días hábiles, el 60% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 61 a 65 días hábiles, el 65% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 66 a 70 días hábiles, el 70% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 71 a 75 días hábiles, el 75% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 76 a 80 días hábiles, el 80% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 81 a 85 días hábiles, el 85% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 86 a 90 días hábiles, el 90% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 91 a 95 días hábiles, el 95% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 96 a 100 días hábiles, el 100% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 101 a 105 días hábiles, el 105% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 106 a 110 días hábiles, el 110% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 111 a 115 días hábiles, el 115% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 116 a 120 días hábiles, el 120% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 121 a 125 días hábiles, el 125% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 126 a 130 días hábiles, el 130% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 131 a 135 días hábiles, el 135% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 136 a 140 días hábiles, el 140% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 141 a 145 días hábiles, el 145% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 146 a 150 días hábiles, el 150% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 151 a 155 días hábiles, el 155% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 156 a 160 días hábiles, el 160% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 161 a 165 días hábiles, el 165% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 166 a 170 días hábiles, el 170% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 171 a 175 días hábiles, el 175% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 176 a 180 días hábiles, el 180% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 181 a 185 días hábiles, el 185% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 186 a 190 días hábiles, el 190% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 191 a 195 días hábiles, el 195% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 196 a 200 días hábiles, el 200% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 201 a 205 días hábiles, el 205% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 206 a 210 días hábiles, el 210% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 211 a 215 días hábiles, el 215% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 216 a 220 días hábiles, el 220% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 221 a 225 días hábiles, el 225% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 226 a 230 días hábiles, el 230% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 231 a 235 días hábiles, el 235% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 236 a 240 días hábiles, el 240% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 241 a 245 días hábiles, el 245% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 246 a 250 días hábiles, el 250% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 251 a 255 días hábiles, el 255% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 256 a 260 días hábiles, el 260% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 261 a 265 días hábiles, el 265% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 266 a 270 días hábiles, el 270% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 271 a 275 días hábiles, el 275% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 276 a 280 días hábiles, el 280% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 281 a 285 días hábiles, el 285% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 286 a 290 días hábiles, el 290% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 291 a 295 días hábiles, el 295% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 296 a 300 días hábiles, el 300% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 301 a 305 días hábiles, el 305% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 306 a 310 días hábiles, el 310% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 311 a 315 días hábiles, el 315% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 316 a 320 días hábiles, el 320% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 321 a 325 días hábiles, el 325% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 326 a 330 días hábiles, el 330% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 331 a 335 días hábiles, el 335% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 336 a 340 días hábiles, el 340% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 341 a 345 días hábiles, el 345% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 346 a 350 días hábiles, el 350% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 351 a 355 días hábiles, el 355% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 356 a 360 días hábiles, el 360% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 361 a 365 días hábiles, el 365% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 366 a 370 días hábiles, el 370% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 371 a 375 días hábiles, el 375% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 376 a 380 días hábiles, el 380% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 381 a 385 días hábiles, el 385% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 386 a 390 días hábiles, el 390% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 391 a 395 días hábiles, el 395% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 396 a 400 días hábiles, el 400% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 401 a 405 días hábiles, el 405% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 406 a 410 días hábiles, el 410% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 411 a 415 días hábiles, el 415% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 416 a 420 días hábiles, el 420% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 421 a 425 días hábiles, el 425% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 426 a 430 días hábiles, el 430% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 431 a 435 días hábiles, el 435% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 436 a 440 días hábiles, el 440% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 441 a 445 días hábiles, el 445% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 446 a 450 días hábiles, el 450% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 451 a 455 días hábiles, el 455% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 456 a 460 días hábiles, el 460% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 461 a 465 días hábiles, el 465% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 466 a 470 días hábiles, el 470% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 471 a 475 días hábiles, el 475% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 476 a 480 días hábiles, el 480% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 481 a 485 días hábiles, el 485% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 486 a 490 días hábiles, el 490% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 491 a 495 días hábiles, el 495% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 496 a 500 días hábiles, el 500% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 501 a 505 días hábiles, el 505% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 506 a 510 días hábiles, el 510% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 511 a 515 días hábiles, el 515% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 516 a 520 días hábiles, el 520% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 521 a 525 días hábiles, el 525% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 526 a 530 días hábiles, el 530% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 531 a 535 días hábiles, el 535% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 536 a 540 días hábiles, el 540% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 541 a 545 días hábiles, el 545% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 546 a 550 días hábiles, el 550% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 551 a 555 días hábiles, el 555% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 556 a 560 días hábiles, el 560% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 561 a 565 días hábiles, el 565% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 566 a 570 días hábiles, el 570% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 571 a 575 días hábiles, el 575% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 576 a 580 días hábiles, el 580% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 581 a 585 días hábiles, el 585% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 586 a 590 días hábiles, el 590% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 591 a 595 días hábiles, el 595% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 596 a 600 días hábiles, el 600% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 601 a 605 días hábiles, el 605% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 606 a 610 días hábiles, el 610% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 611 a 615 días hábiles, el 615% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 616 a 620 días hábiles, el 620% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 621 a 625 días hábiles, el 625% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 626 a 630 días hábiles, el 630% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 631 a 635 días hábiles, el 635% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 636 a 640 días hábiles, el 640% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 641 a 645 días hábiles, el 645% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 646 a 650 días hábiles, el 650% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 651 a 655 días hábiles, el 655% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 656 a 660 días hábiles, el 660% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 661 a 665 días hábiles, el 665% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 666 a 670 días hábiles, el 670% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 671 a 675 días hábiles, el 675% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 676 a 680 días hábiles, el 680% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 681 a 685 días hábiles, el 685% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 686 a 690 días hábiles, el 690% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 691 a 695 días hábiles, el 695% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 696 a 700 días hábiles, el 700% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 701 a 705 días hábiles, el 705% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 706 a 710 días hábiles, el 710% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 711 a 715 días hábiles, el 715% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 716 a 720 días hábiles, el 720% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 721 a 725 días hábiles, el 725% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 726 a 730 días hábiles, el 730% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 731 a 735 días hábiles, el 735% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 736 a 740 días hábiles, el 740% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 741 a 745 días hábiles, el 745% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 746 a 750 días hábiles, el 750% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 751 a 755 días hábiles, el 755% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 756 a 760 días hábiles, el 760% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 761 a 765 días hábiles, el 765% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 766 a 770 días hábiles, el 770% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 771 a 775 días hábiles, el 775% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 776 a 780 días hábiles, el 780% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 781 a 785 días hábiles, el 785% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 786 a 790 días hábiles, el 790% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 791 a 795 días hábiles, el 795% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 796 a 800 días hábiles, el 800% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 801 a 805 días hábiles, el 805% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 806 a 810 días hábiles, el 810% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 811 a 815 días hábiles, el 815% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 816 a 820 días hábiles, el 820% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 821 a 825 días hábiles, el 825% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 826 a 830 días hábiles, el 830% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 831 a 835 días hábiles, el 835% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 836 a 840 días hábiles, el 840% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 841 a 845 días hábiles, el 845% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 846 a 850 días hábiles, el 850% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 851 a 855 días hábiles, el 855% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 856 a 860 días hábiles, el 860% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 861 a 865 días hábiles, el 865% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 866 a 870 días hábiles, el 870% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 871 a 875 días hábiles, el 875% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 876 a 880 días hábiles, el 880% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 881 a 885 días hábiles, el 885% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 886 a 890 días hábiles, el 890% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 891 a 895 días hábiles, el 895% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 896 a 900 días hábiles, el 900% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 901 a 905 días hábiles, el 905% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 906 a 910 días hábiles, el 910% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 911 a 915 días hábiles, el 915% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 916 a 920 días hábiles, el 920% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 921 a 925 días hábiles, el 925% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 926 a 930 días hábiles, el 930% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 931 a 935 días hábiles, el 935% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 936 a 940 días hábiles, el 940% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 941 a 945 días hábiles, el 945% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 946 a 950 días hábiles, el 950% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 951 a 955 días hábiles, el 955% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 956 a 960 días hábiles, el 960% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 961 a 965 días hábiles, el 965% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 966 a 970 días hábiles, el 970% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 971 a 975 días hábiles, el 975% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 976 a 980 días hábiles, el 980% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 981 a 985 días hábiles, el 985% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 986 a 990 días hábiles, el 990% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 991 a 995 días hábiles, el 995% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 996 a 1000 días hábiles, el 1000% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 1001 a 1005 días hábiles, el 1005% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 1006 a 1010 días hábiles, el 1010% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 1011 a 1015 días hábiles, el 1015% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 1016 a 1020 días hábiles, el 1020% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 1021 a 1025 días hábiles, el 1025% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 1026 a 1030 días hábiles, el 1030% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 1031 a 1035 días hábiles, el 1035% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 1036 a 1040 días hábiles, el 1040% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 1041 a 1045 días hábiles, el 1045% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 1046 a 1050 días hábiles, el 1050% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 1051 a 1055 días hábiles, el 1055% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 1056 a 1060 días hábiles, el 1060% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 1061 a 1065 días hábiles, el 1065% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 1066 a 1070 días hábiles, el 1070% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 1071 a 1075 días hábiles, el 1075% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 1076 a 1080 días hábiles, el 1080% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 1081 a 1085 días hábiles, el 1085% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 1086 a 1090 días hábiles, el 1090% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 1091 a 1095 días hábiles, el 1095% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 1096 a 1100 días hábiles, el 1100% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 1101 a 1105 días hábiles, el 1105% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 1106 a 1110 días hábiles, el 1110% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 1111 a 1115 días hábiles, el 1115% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 1116 a 1120 días hábiles, el 1120% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 1121 a 1125 días hábiles, el 1125% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 1126 a 1130 días hábiles, el 1130% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 1131 a 1135 días hábiles, el 1135% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 1136 a 1140 días hábiles, el 1140% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 1141 a 1145 días hábiles, el 1145% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 1146 a 1150 días hábiles, el 1150% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 1151 a 1155 días hábiles, el 1155% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 1156 a 1160 días hábiles, el 1160% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 1161 a 1165 días hábiles, el 1165% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 1166 a 1170 días hábiles, el 1170% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 1171 a 1175 días hábiles, el 1175% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 1176 a 1180 días hábiles, el 1180% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 1181 a 1185 días hábiles, el 1185% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 1186 a 1190 días hábiles, el 1190% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 1191 a 1195 días hábiles, el 1195% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 1196 a 1200 días hábiles, el 1200% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 1201 a 1205 días hábiles, el 1205% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 1206 a 1210 días hábiles, el 1210% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 1211 a 1215 días hábiles, el 1215% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 1216 a 1220 días hábiles, el 1220% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 1221 a 1225 días hábiles, el 1225% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 1226 a 1230 días hábiles, el 1230% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 1231 a 1235 días hábiles, el 1235% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 1236 a 1240 días hábiles, el 1240% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 1241 a 1245 días hábiles, el 1245% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 1246 a 1250 días hábiles, el 1250% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 1251 a 1255 días hábiles, el 1255% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 1256 a 1260 días hábiles, el 1260% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 1261 a 1265 días hábiles, el 1265% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 1266 a 1270 días hábiles, el 1270% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 1271 a 1275 días hábiles, el 1275% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 1276 a 1280 días hábiles, el 1280% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 1281 a 1285 días hábiles, el 1285% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 1286 a 1290 días hábiles, el 1290% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 1291 a 1295 días hábiles, el 1295% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 1296 a 1300 días hábiles, el 1300% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 1301 a 1305 días hábiles, el 1305% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 1306 a 1310 días hábiles, el 1310% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 1311 a 1315 días hábiles, el 1315% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 1316 a 1320 días hábiles, el 1320% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 1321 a 1325 días hábiles, el 1325% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 1326 a 1330 días hábiles, el 1330% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 1331 a 1335 días hábiles, el 1335% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 1336 a 1340 días hábiles, el 1340% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 1341 a 1345 días hábiles, el 1345% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 1346 a 1350 días hábiles, el 1350% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 1351 a 1355 días hábiles, el 1355% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 1356 a 1360 días hábiles, el 1360% (porcentaje) por día de retraso, si el retraso es de 1361 a 1365 días hábiles

[Destinos](#) [Nosotros](#) [Derechos del pasajero](#)

# Confirmación de reservación

Código de reservación  
**24SP52**

Fecha de compra: 17/Feb/2020 - 17:05hrs  
Medio de pago: Tarjeta de crédito o débito  
Tarjeta: 491327XXXXXX7488  
Número de autorización: 052475

Cantidad total  
**\$ 1,679.00 MXN**

[Descargar](#)[Solicitar factura](#)

El cargo aparecerá en el estado de cuenta de su tarjeta como **OPENPAY TARMEXICO**

[✈ Vuelo de ida](#)[✈ Vuelo de regreso](#)[\\$ Costos](#)

Febrero 28, 2020

**DGO ✈ GDL**

Durango

Guadalajara

Salida de Durango: 28 de Febrero 20:25hrs

Llegada a Guadalajara: 28 de Febrero 21:35hrs

| Salida    | Llegada   | Tiempo | Vuelo |
|-----------|-----------|--------|-------|
| 20:25 DGO | 21:35 GDL | 1h 10m | 479   |

Pasajeros

✦ CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO  
(7C)

No aplica

Pasajeros

CYNTHIA PATRICIA CANTERO  
PACHECO  
\$ 1,679.00 MXN

Servicios contratados

Tarifa base

**\$ 878.45 MXN**

Impuestos

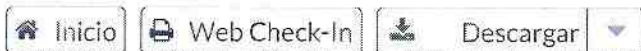
Tarifa Uso de Aeropuerto DGO  
\$ 540.00 MXN

Cargo por combustible  
\$ 120.00 MXN

Impuesto al Valor Agregado 16%  
General  
\$ 140.55 MXN

Precio final

**\$ 1,679.00 MXN**

**Legales**

- Contrato de transporte
- Términos y condiciones
- Aviso de privacidad
- Aviso de privacidad - Redes Sociales
- Política de privacidad
- Responsabilidad social
- Cargos extra
- Contrato de Asistencia TAR
- Términos y condiciones Star Pass
- Preguntas frecuentes Star Pass
- Derechos del pasajero

**Información de tu vuelo**

- Equipaje
- Transporte de animales
- Infantes
- Menores sin acompañar
- Necesidades especiales
- Pasajeros enfermos
- Pasajeros embarazadas
- Asiento adicional
- Transportación de sangre
- Transporte de hielo seco

**Servicios**

- VIAJA SEGURO CON TAR
- FACTURACIÓN
- TARIFA STAR CLUB
- CHARTER
- Paga a meses sin intereses
- Seguro de cancelación
- Cuentas corporativas
- Socios comerciales
- Recomendaciones
- PAQUETES STAR TRAVEL
- VIAJA CON TU MASCOTA
- Grupos
- Salones Lounge
- Portal Star Pass

**Contáctanos**

- Comentarios
- Bolsa de trabajo
- Preguntas frecuentes
- @vuelaTAR
- @vuelaTAR
- vuelatar
- TAR Aerolíneas

**Alianzas comerciales**

© 2019, TAR Aerolíneas - Todos los derechos reservados



Factura

Emisor: LINK CONEXIÓN AEREA SA DE CV  
RFC: LCA111018A27 Regimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

Receptor: Ins. de Trans., Inf. Pub. y Protec. de Datos Pers. del Edo. de Jal.  
RFC: ITI050327CB3 ✓ Uso: G03 - Gastos en general

Folio Fiscal: D5A808CE-2439-41CF-B9B7-7066AF4D4EF1  
Fecha de emisión: 2020-02-17T17:06:59  
Efecto: I - Ingreso  
Moneda: MXN - Peso Mexicano  
Tipo de Cambio: 1.00  
Forma de Pago: 04 - Tarjeta de crédito  
Método de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición  
Condiciones Pago:  
Serie: TAR  
Folio: 1550993  
Lugar Expedición: 76090

| Producto o Servicio                                                                               | Cantidad | Cve. Unidad | Unidad | No. Identificación                            | Descripción                       | Precio   | Importe | Descuento |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-------------|--------|-----------------------------------------------|-----------------------------------|----------|---------|-----------|
| 78111500<br>Transporte de pasajeros<br>aérea                                                      | 1        | E54 - Viaje | Viaje  | 24SP52 CYNTHIA<br>PATRICIA CANTERO<br>PACHECO | TRANSPORTACION AEREA DE DGO A GDL | 878.45   | 878.45  |           |
| IVA Traslado                                                                                      |          | Base:       | 878.45 | Tasa:                                         | 0.160000                          | Importe: | 140.55  |           |
| 78141805<br>Servicio de explotación de<br>instalaciones de aviación o<br>aeropuertos o aeródromos | 1        | E54 - Viaje | Viaje  | TUA                                           | Tarifa uso de Aeropuerto          | 540.00   | 540.00  |           |
| 78111500<br>Transporte de pasajeros<br>aérea                                                      | 1        | E54 - Viaje | Viaje  | 24SP52 CYNTHIA<br>PATRICIA CANTERO<br>PACHECO | FUEL                              | 120.00   | 120.00  |           |



INSTITUTO DE TRANSPORTE AEREO Y PROTECCION PUBLICA  
VENDEDOR AUTORIZADO PARA EL ESTADO DE JALISCO

Presidencia

Importe con letra: MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.

Recibí de conformidad

Observaciones:

Fecha: 5. MARZO 2020

Hora: 11:37

Firma:

SUBTOTAL: 1538.45  
DESCUENTO: 0.00  
TUA: 540.00  
IVA 0.16: 140.55  
TOTAL: 1679.00

Sello digital:

NqZk3EmxC20Dadogqsvh6XbliqK3zfxNshfVHfng0P2dQyWBT7Ob7IAAoGvY1yu6OI8w9dyIIVEQ/H/b62DqLm91XnybrkjZu2HH54NJD1XQ/wPxp4VF7O2Mu3Ulv3q1I9mbqtVwO8aeDEHNKH73LeJEmLKL3OI  
BYn5c47jeaMe/Lcv98jzVBV2+Epw9KEKETWJfCyxotv784BpJrkYeW6Y1M1JZ17x5tubVx9m6zHfM/IZGH2KSWPaCOyK6ZKbLkyheJDwpDhFxEFLn32cypAxR6wHw8O7I7jDPkd0aon/1aXxJ/ID7svtr/VQ0QBE  
0taJ6mL6AIrg==

Sello del SAT:

uVW0judmlwrNlBnafNUm6Fr6Dv9fnsbtf3SxlbEsxhgemiBzvhQ9B6v1RGYBwll/FBa+QfufFRAGRMxLCYAyyNZxroOKFqEJXyl31mjG+BHE3NBZBsELGNQ329bhGu+brTA8zp24TSRgh1h613vt5wGXvABmURgR  
5lWxUIB5OsCjIEfudupUZbXjsWx405Kc/y6b9VApnlLpeXmnPu4orShGN9UhXXG186jxQmXrhGy3eOqOZ+u88DdK4Wz8+IZ9Z706lONIO+pjOZn4xwYBRBox+K0paPIF5rknv7PA0Gv17K3KEgWJX20IIehakPD  
+0+btTRaQWYUCuywYQ==



CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT:

||1.1|D5A808CE-2439-41CF-B9B7-7066AF4D4EF1|2020-02-17T17:06:59|NqZk3EmxC20Dadogqsvh6XbliqK3zfxNshfVHfng0P2dQyWBT7Ob7IAAoGvY1yu6OI8w9dyIIVEQ/H/b62DqLm91XnybrkjZu2HH54NJD1XQ/wPxp4VF7O2Mu3Ulv3q1I9mbqtVwO8aeDEHNKH73LeJEmLKL3OI  
BYn5c47jeaMe/Lcv98jzVBV2+Epw9KEKETWJfCyxotv784BpJrkYeW6Y1M1JZ17x5tubVx9m6zHfM/IZGH2KSWPaCOyK6ZKbLkyheJDwpDhFxEFLn32cypAxR6wHw8O7I7jDPkd0aon/1aXxJ/ID7svtr/VQ0QBE0taJ6mL6AIrg==|00001000000403190844||

NÚMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT: 00001000000403190844  
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN: 2020-02-17T17:06:59  
NÚMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR: 00001000000411994943  
RFC DE PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN: CVD110412TF6

**Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.**

| #  | DESCRIPCIÓN                                                                                                                        | ACCIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | La propuesta enviada por el participante                                                                                           | Se presenta cotización del proveedor.                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 2  | Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.                                                                  | El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.                                                               |
| 3  | La autorización del ejercicio de la opción                                                                                         | Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.                                                                                                                                                                                                                                    |
| 4  | En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.                              | Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 5  | El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.                                                                              | Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 6  | La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.                                                             | Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.                                                                                                                                                                                                                                              |
| 7  | El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.                              | <b>Número, Fecha y Monto del contrato.-</b> se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio.<br><b>Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.-</b> El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto. |
| 8  | Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda. | Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.       |
| 9  | Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 10 | El convenio de terminación.                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 11 | El finiquito                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |